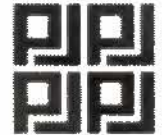




PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de Amazonas  
Presidencia



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 266-2017-P-CSJAM/PJ**

Chachapoyas, 29 de diciembre de 2017

**VISTO:**

El Oficio N° 650-2017-1°JPCH-CSJAM/PJ-LKCM, emitido por el 1er Juzgado Penal Unipersonal de Chachapoyas de fecha 29-12-2017, solicitando apertura del sistema integral de justicia para la asignación del hito correspondiente del expediente N° 283-2014-10-0101-02, y;

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Con el oficio del Visto, en el cual informan que de la verificación de la Base de Datos del Sistema Integrado de Justicia (SIJ) referente a las inconsistencias en el ingreso del procesos expediente N° 283-2014-10-0101-02, en los formularios estadísticos por cuanto no fue consignado el hito sentencia, y a fin de no afectar la producción del 1er Juzgado Penal Unipersonal de Chachapoyas, solicitando la apertura del sistema para corrección respectiva del cuadro estadístico.

**Segundo.-** Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 010-2012-CE-PJ ha dispuesto que todos los órganos jurisdiccionales deben registrar su información estadística en el SIJ o en el Formulario Estadístico Electrónico según corresponda, durante los primeros cinco días útiles de cada mes, en este caso se solicita la actualización de ingreso de la información estadística de Carga y Producción en el sistema correspondiente al Exp. N° 283-2014-10-0101-02, a fin de subsanar los errores advertidos, debiendo gestionar dicho trámite ante la Sub Gerencia de Estadística de la Gerencia General del Poder Judicial.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° incisos 9, del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la apertura del sistema para el ingreso de la Estadística de Carga y Producción del **1er Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Chachapoyas**.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Administración Distrital de esta sede Judicial, gestione dicho trámite ante la Sub Gerencia de Estadística de la Gerencia General del Poder Judicial.

**ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE** en conocimiento de la Oficina de Administración Distrital de esta sede judicial y al interesado para los fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
  
DELMIRO CARRASCO GARCÍA  
JUEZ SUPERIOR DE JUSTICIA - PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de Amazonas